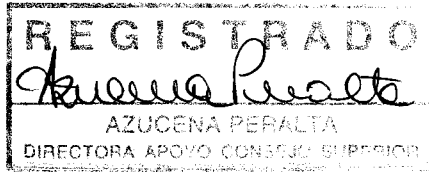




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 208/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Jazmín Valeria CLER, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 208/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

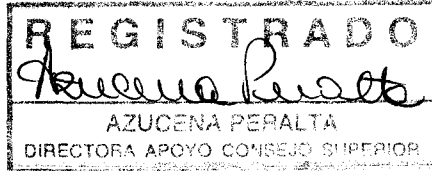
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 208/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Organización

Y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industrial, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Legislación, a la alumna Jazmín Valeria CLER, Legajo N° 19425, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 988/2010

UTN
mel
DAM
est

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior